

**Comisión de Estupefacientes****56° período de sesiones**

Viena, 11 a 15 de marzo de 2013

Temas 3, 4 y 6 del programa provisional\*

**Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica****Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas****Aplicación de la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el programa mundial de las drogas****Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal****22° período de sesiones**

Viena, 22 a 26 de abril de 2013

Temas 3 y 7 del programa provisional\*\*

**Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas****Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y nuevas cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito y la justicia penal****Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito****Informe del Director Ejecutivo***Resumen*

En el presente informe se exponen en líneas generales las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) realizadas en 2012. El informe contiene también información sobre la aplicación de las resoluciones 55/1, 55/9 y 55/10, y las resoluciones 54/12 y 54/15, de la Comisión de Estupefacientes, así como un conjunto de recomendaciones que se someten al examen de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

\* E/CN.7/2013/1.

\*\* E/CN.15/2013/1.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	3
II. Orientación estratégica . . . . .	3
III. Avances realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el cumplimiento de su mandato en las distintas esferas temáticas . . . . .	7
A. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas . . . . .	7
B. Lucha contra la corrupción . . . . .	11
C. Prevención del terrorismo . . . . .	13
D. Prevención del delito y justicia penal . . . . .	14
E. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo . . . . .	16
F. Investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense . . . . .	18
IV. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito . . . . .	20
A. Planificación estratégica . . . . .	20
B. Evaluación . . . . .	20
C. Financiación y mecanismos de colaboración . . . . .	21
V. Recomendaciones . . . . .	22

## I. Introducción

1. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) trata los principales problemas relacionados con las drogas y el delito que afectan al mundo en la actualidad. El presente informe se ocupa de las actividades clave realizadas por la UNODC en 2012 y ofrece un panorama general de sus prioridades estratégicas. En la sección II se expone una orientación estratégica relativa a los principales logros de la Oficina, los problemas nuevos que van surgiendo en relación con sus mandatos y sus más recientes iniciativas de cooperación técnica, así como una actualización sobre la coordinación interinstitucional y otras situaciones en materia de políticas. La sección III se centra en el progreso alcanzado por la UNODC en el cumplimiento de sus mandatos relacionados con: la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito; la corrupción; el terrorismo; la prevención del delito y la justicia penal; la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la reinserción, incluida la prevención y tratamiento del VIH/SIDA relacionado con las drogas, y el desarrollo alternativo; además de la investigación, el análisis de tendencias y el apoyo científico y forense. Se incluye asimismo una actualización sobre las medidas para apoyar a los Estados de África en sus esfuerzos por combatir el problema mundial de las drogas, de conformidad con la resolución 55/9 de la Comisión de Estupefacientes. La sección IV ofrece un panorama general de las medidas adoptadas para fortalecer la UNODC, desde el punto de vista de la planificación estratégica, la evaluación y las actividades de recaudación de fondos, entre otras cosas. En la sección V se incluyen diversas recomendaciones para su examen por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

## II. Orientación estratégica

2. La UNODC colabora con los Estados Miembros y la sociedad civil, así como en el marco multilateral más amplio de las Naciones Unidas, para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, las drogas, el terrorismo y otras cuestiones pertinentes a sus mandatos. La Oficina promueve un enfoque equilibrado e integral con el que se busca una forma eficaz de fiscalizar los estupefacientes y luchar contra la delincuencia, al mismo tiempo que se da respuesta a la demanda de justicia, derechos humanos, desarrollo, salud, paz y seguridad. En este contexto, las medidas de represión se integran con las intervenciones sociales y otras acciones relacionadas con el desarrollo, como la promoción de los medios de vida alternativos, la creación de empleo y las iniciativas basadas en la comunidad encaminadas a prevenir la delincuencia y el uso de drogas. Los consumidores de drogas y las víctimas de las organizaciones delictivas precisan de atención, protección social, educación, tratamientos y oportunidades de rehabilitación y reinserción en la sociedad.

3. Las acciones de la Oficina están orientadas por el marco estratégico para el período 2012-2013<sup>1</sup>, y por su estrategia para el período 2012-2015, que fue adoptada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2012/12. Estas prioridades estratégicas también se tienen en cuenta en los programas temáticos,

---

<sup>1</sup> A/65/6/Rev.1 (art. 13).

regionales y por países, que reflejan las prioridades y estrategias regionales y nacionales específicas, determinadas conjuntamente con los países asociados y órganos regionales por medio de un proceso consultivo.

4. La UNODC ha obtenido resultados a distintos niveles. En el plano nacional, la Oficina ayuda a mejorar la capacidad institucional y operativa. En el plano regional, promueve la cooperación transfronteriza, el intercambio de datos de inteligencia y las iniciativas estratégicas conjuntas entre los países asociados por medio del establecimiento de plataformas y mecanismos de cooperación regional. A nivel interregional, la UNODC integra actividades en el marco de sus programas regionales para adecuarlas a grupos geográficos que se ven afectados por pautas, formas, corrientes y tendencias comunes e interconectadas en lo que respecta a los problemas relacionados con las drogas y la delincuencia. A nivel intercontinental, la UNODC promueve contactos entre países de distintos continentes que se ven afectados por problemas interrelacionados de drogas y delincuencia.

5. La UNODC ha logrado avances en la aplicación de su enfoque integrado de los programas. En una evaluación independiente, realizada en 2012, se indicó que este enfoque había contribuido, entre otras cosas, a un ordenamiento más eficaz de las funciones en la sede y a mayores intervenciones sectoriales, programáticas y en materia de políticas, sobre el terreno, en particular mediante el establecimiento de los programas regionales y temáticos, que son los pilares fundamentales de dicho enfoque. Entre los nuevos programas adoptados en 2012 figuran el programa temático sobre prevención del delito y reforma de la justicia penal para el período 2012-2015, el programa temático de acción contra la corrupción y la delincuencia económica, el programa temático de prevención del terrorismo y la segunda fase del programa regional para Europa sudoriental. Actualmente, la UNODC cuenta con programas regionales para: a) Asia oriental y el Pacífico; b) África oriental; c) América Central; d) Europa sudoriental; e) África occidental; f) los Estados árabes, y g) el Afganistán y países vecinos. Los programas regionales para Asia meridional y el Caribe se encuentran en una fase avanzada de formulación. Los programas regionales son respaldados y complementados por los distintos programas de los países. Las consultas con los Estados Miembros como principales interesados son particularmente importantes en lo que se refiere a la elaboración de los programas regionales.

6. Por medio de sus programas, la UNODC promovió la cooperación dentro de cada región y entre distintas regiones y reforzó sus mecanismos de asociación con entidades regionales y nacionales. La evaluación independiente de la aplicación del enfoque integrado de los programas reveló que se habían realizado importantes avances en el diseño y ejecución de los programas regionales, lo que fue provechoso para la UNODC en lo que se refiere a la ratificación y aplicación de las convenciones internacionales sobre la fiscalización de estupefacientes, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y las reglas y normas de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, en los planos nacional y regional, así como para aumentar la cooperación regional y promover las iniciativas estratégicas transfronterizas.

7. También se registraron avances en cuanto a la creación de una red de oficinas de enlace y asociación que servirán como polos multifuncionales con funciones estratégicas y programáticas en países que poseen competencias y conocimientos

técnicos avanzados que se puedan intercambiar y promover a nivel internacional. La primera oficina de enlace y asociación se estableció en México el 15 de octubre de 2012. En el futuro, esta red se utilizará para elaborar estrategias globales y recomendaciones orientadas a la acción para hacer frente al problema de las drogas y el delito en el mundo entero.

8. La Oficina acrecentó y mejoró su capacidad de recopilación de datos, investigación y análisis. El diseño de sus programas se basa en datos estadísticos y en el análisis estratégico de las tendencias mundiales y regionales para conseguir que su cooperación técnica surta un mayor efecto. El Informe Mundial sobre las Drogas, el Informe Mundial sobre la Trata de Personas, las evaluaciones de la amenaza planteada por la delincuencia organizada transnacional y los informes sobre homicidios y otros delitos proporcionaron a la comunidad internacional pruebas y análisis útiles para la formulación de políticas y programas.

9. A nivel operativo, la UNODC obtuvo además diversos resultados importantes en 2012 por lo que se refiere a la prestación de asistencia a los Estados Miembros para contrarrestar el problema mundial de las drogas. En el marco de la Iniciativa Triangular del Afganistán, Irán (República Islámica del) y el Pakistán, se incautaron más de ocho toneladas de drogas ilícitas en 17 operaciones planificadas y coordinadas por su célula de planificación conjunta. En un número cada vez mayor de países aumentó la calidad y el alcance de las intervenciones de prevención de la drogodependencia basadas en la familia y de los servicios de tratamiento, atención y rehabilitación por toxicomanías. Asimismo, la UNODC amplió los servicios integrales de atención del VIH para las personas que utilizan drogas y las personas en prisión y obtuvo importantes progresos en la consolidación de los servicios de VIH que tienen en cuenta las cuestiones de género, incluso en los entornos penitenciarios.

10. La UNODC también obtuvo resultados importantes en la prestación de asistencia a los Estados Miembros para prevenir y afrontar la delincuencia organizada, la corrupción, el terrorismo y otros tipos de delito. Gracias al diálogo constructivo, varios países se comprometieron a ratificar los convenios internacionales pertinentes y llevar a cabo las reformas jurídicas necesarias con el apoyo de la UNODC.

11. Han venido surgiendo nuevos problemas que siguen requiriendo la atención de la UNODC y la comunidad internacional. La Oficina contribuyó a los avances en relación con los delitos organizados transnacionales cometidos en el mar, el tráfico de medicamentos fraudulentos, el delito cibernético y el tráfico de bienes culturales<sup>2</sup>. También se mantiene al tanto de las nuevas técnicas, cada vez más complejas, que se utilizan en las corrientes financieras ilícitas y las prácticas relacionadas con el blanqueo de dinero, como el uso del sistema de comercio internacional para el blanqueo de dinero basado en el comercio, el uso de transportistas de dinero y métodos de contrabando de grandes cantidades de efectivo, el uso indebido de sistemas alternativos de envío de remesas como el sistema *hawala* y los servicios de banca por teléfono móvil o fijo para enviar fondos ilícitos, y el uso de Internet con fines de blanqueo de dinero.

---

<sup>2</sup> Véanse E/CN.15/2013/17, E/CN.15/2013/24 y E/CN.15/2013/14.

12. La UNODC continuó sus esfuerzos por potenciar la colaboración con otras organizaciones y entidades internacionales del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, mediante el Equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas. Los representantes regionales de la UNODC y los representantes de esa oficina en los países colaboraron con los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los equipos de las Naciones Unidas en los países para crear grupos de tareas, a nivel regional y de país, con el objeto de intensificar el diálogo de alto nivel en materia de políticas con entidades regionales y países asociados y de promover la colaboración y los programas conjuntos entre los miembros del equipo de tareas.

13. El Secretario General confió a la UNODC, junto con la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la misión de fortalecer el estado de derecho a nivel internacional. La Oficina emprendió iniciativas relacionadas con los derechos del niño en la administración de justicia junto con el ACNUDH y el Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. La UNODC colaboró activamente con el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho en los preparativos de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional y celebra la histórica declaración adoptada durante ese encuentro, en la que se hacía referencia a los mandatos correspondientes de la UNODC<sup>3</sup>. La UNODC, juntamente con el Banco Mundial, contribuyó a la creación del Foro mundial sobre derecho, justicia y desarrollo. La Oficina participó además en el Equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, donde propugnó la inclusión de una visión más amplia de la justicia, la seguridad y el estado de derecho como elementos concomitantes necesarios de toda nueva agenda de desarrollo.

14. La UNODC presidió el Grupo Mundial sobre Migración desde julio hasta diciembre de 2012. El Grupo elaboró un documento temático conjunto en el que se trataba el problema de la explotación y el abuso de los migrantes internacionales desde el punto de vista de los derechos humanos. El Grupo debatió además sobre los preparativos del Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo. La UNODC siguió participando en el Grupo Interinstitucional de coordinación contra la trata de personas y la Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas (UN.GIFT), y se siguió ocupando de su administración.

15. La coordinación y cooperación con asociados en el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad permitió evitar la duplicación de esfuerzos. En el ámbito de la delincuencia urbana y la prevención de la violencia, la UNODC cooperó con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre otras cosas, en la formulación de directrices en esas esferas.

16. A nivel intergubernamental, los mandatos y actividades de la UNODC desempeñan un papel importante en el marco de la Asamblea General y el Consejo

---

<sup>3</sup> Resolución 67/1 de la Asamblea General, párr. 24.

Económico y Social. La Asamblea, en su resolución 66/288, hizo suyo el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel reconocieron que la corrupción, las corrientes financieras ilícitas y el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres afectaban negativamente al desarrollo. En fecha más reciente, la Asamblea, en su resolución 67/189, destacó que la prevención del delito debía considerarse un elemento integrante de las estrategias para fomentar el desarrollo económico y social en todos los Estados. En su resolución 67/193, la Asamblea alentó a los Estados Miembros a que dieran debida consideración a los efectos negativos del problema mundial de las drogas y sus consecuencias para el desarrollo y la sociedad en general.

17. Varios Estados miembros de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal expresaron sus puntos de vista acerca de problemas relacionados con las drogas y el delito que se debían incluir en la Agenda de desarrollo de las Naciones Unidas después de 2015. Los presidentes de las Comisiones hicieron llegar esas opiniones al Presidente del Consejo Económico y Social, en respuesta a la solicitud que este formuló de que las comisiones orgánicas del Consejo realizaran esas contribuciones.

18. La UNODC sigue prestando asistencia a los Estados Miembros en los preparativos para el examen de alto nivel de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, que la Comisión de Estupefacientes llevará a cabo en su 57º período de sesiones, en 2014, y en los preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en Qatar en 2015. En su 22º período de sesiones, en 2013, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinará el proyecto de guía para las deliberaciones del 13º Congreso y las reuniones preparatorias regionales que tendrán lugar en la primera mitad de 2014.

### **III. Avances realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el cumplimiento de su mandato en las distintas esferas temáticas**

#### **A. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas**

##### **1. Reducción de la oferta de drogas y lucha contra el tráfico de drogas**

19. La UNODC siguió contribuyendo a la reducción de la oferta de drogas, basándose en su programa temático de acción contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas, y en sus programas regionales<sup>4</sup>. La capacitación en materia de lucha contra los estupefacientes permitió aumentar la capacidad de los organismos nacionales antinarcóticos en el Afganistán, el Pakistán y los países de Asia central, y alcanzar un mayor nivel de coordinación e intercambio de información sobre grupos específicos de tráfico transnacional de

---

<sup>4</sup> Véase también E/CN.7/2013/4.

drogas y sobre la fiscalización de precursores en Asia central y África occidental. La Oficina facilitó la celebración de reuniones anuales de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas en distintas regiones<sup>5</sup>. Además, prosiguió, junto con entidades asociadas en la Iniciativa del Pacto de París, sus actividades de lucha contra los estupefacientes frente a la amenaza de los opiáceos ilícitos afganos<sup>6</sup>.

20. Juntamente con la Organización Mundial de Aduanas, la UNODC logró avances en la prestación de asistencia a los Estados Miembros para combatir el tráfico de drogas en el marco del proyecto de comunicación aeroportuaria (AIRCOP) y el Programa de fiscalización de contenedores. Se crearon equipos de tareas conjuntos para la interceptación del narcotráfico en los principales aeropuertos internacionales en América Latina y el Caribe y en África occidental. Como parte del Programa de fiscalización de contenedores, que ya está en funcionamiento en 17 países, se continuó la capacitación sobre la detección, investigación e inspección de contenedores de alto riesgo y el establecimiento de dependencias de fiscalización en puertos secos y en los puntos interiores de intercambio de contenedores.

21. En 2010, la UNODC dio inicio a la Acción concertada contra la delincuencia transnacional mediante servicios policiales organizados a nivel regional (PATROL). El objetivo de esta acción es reducir el alcance de las actividades delictivas transfronterizas en la subregión del Gran Mekong mediante el mecanismo de la oficina fronteriza de enlace y una respuesta interinstitucional. En 2012, las iniciativas de fomento de la capacidad se concentraron en Camboya, Tailandia y Viet Nam, concretamente en cuestiones relativas al tráfico ilícito de migrantes y al tráfico de fauna y flora silvestres y desechos peligrosos.

## **2. Seguimiento de las medidas de apoyo a los Estados de África en sus esfuerzos por luchar contra el problema mundial de las drogas**

22. La UNODC siguió haciendo hincapié en prestar apoyo a los Estados africanos en consonancia con sus mandatos, en especial la resolución 55/9 de la Comisión de Estupefacientes. La Oficina prestó asistencia a la Unión Africana en la elaboración de su Plan de Acción sobre fiscalización de drogas (2013-2017), aprobado en el período de sesiones de la Conferencia de Ministros de la Unión Africana sobre fiscalización de drogas que se celebró en octubre de 2012. La UNODC contribuyó además a la elaboración de un acuerdo sobre normas mínimas de calidad en el continente en cuanto a la prevención y el tratamiento del uso indebido de drogas y contribuyó a facilitar la celebración de dos reuniones de expertos sobre este tema.

23. En el marco del programa regional para África oriental para el período 2009-2012, la UNODC facilitó las actividades dirigidas a contrarrestar el tráfico ilícito de drogas mediante el establecimiento de dependencias de lucha contra la delincuencia organizada transnacional en seis países piloto. Las campañas regionales de sensibilización sobre el consumo de drogas, la prevención del VIH y el tratamiento de la drogodependencia, y los estudios sobre el VIH se vieron

---

<sup>5</sup> Véase también E/CN.7/2013/5.

<sup>6</sup> Véase también E/CN.7/2013/12.



complementados por iniciativas nacionales de fomento de la capacidad encaminadas a mejorar el tratamiento de la drogodependencia.

24. En África occidental la UNODC prestó apoyo a los Estados Miembros por medio del programa regional correspondiente a esa región para el período 2010-2014 y los programas nacionales integrados encaminados a poner en marcha el plan de acción regional de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental para hacer frente al tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas. La UNODC facilitó la concertación de un acuerdo sobre una futura hoja de ruta con miras a la creación de una red regional para el enjuiciamiento de personas involucradas en la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas. El apoyo prestado por la UNODC a AIRCOP, la fiscalización de contenedores y la Iniciativa de la Costa de África Occidental permitió aumentar la capacidad operativa y facilitar la cooperación regional, lo que condujo a la incautación de cantidades considerables de drogas. La Iniciativa de la Costa de África Occidental está en proceso de ampliación para dar cabida a Côte d'Ivoire y Guinea. En la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas en África, celebrado en junio de 2012, se presentó un informe especial de la UNODC sobre África occidental. En él se ponía de relieve la magnitud cada vez mayor del tráfico de metanfetaminas procedentes de algunos países de África occidental con destino a distintos lugares en Asia oriental y sudoriental.

25. La UNODC prestó apoyo a los Estados del Norte de África en el marco del programa regional para los Estados árabes correspondiente al período 2011-2015, que tiene por objeto fortalecer los marcos jurídicos y la capacidad nacional a fin de potenciar la cooperación regional y hacer frente al uso indebido y el tráfico de drogas.

26. En el marco del programa regional para el África meridional en el período 2013-2016, la UNODC y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo prestan asistencia a los países en la lucha contra el tráfico ilícito y la delincuencia organizada y para mejorar la prevención, el tratamiento y la atención relacionados con el uso indebido de drogas y el VIH.

### **3. La delincuencia organizada transnacional**

27. En el marco de su programa temático, la UNODC siguió prestando asistencia a los Estados en la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. El sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se celebró en Viena del 15 al 19 de octubre de 2012. En la asistencia prestada en 2012 para la aplicación de esos instrumentos se incluían la elaboración de nuevos instrumentos de cooperación internacional en asuntos penales y actividades de capacitación para las autoridades centrales<sup>7</sup>. Entre los medios técnicos elaborados figuraban el Manual de asistencia judicial recíproca y extradición, el Manual de cooperación internacional en el decomiso del producto del delito y las disposiciones legales modelo sobre la delincuencia organizada. La UNODC dio inicio a una campaña mediática para llamar la atención sobre el

---

<sup>7</sup> Véase también E/CN.15/2013/4.

alcance mundial del negocio de la delincuencia organizada transnacional. La Oficina ha seguido prestando asistencia técnica para la ratificación y la aplicación de la Convención y sus Protocolos. En 2012 ocho Estados pasaron a ser partes en la Convención, con lo que el número total de partes ascendió a 173; ocho Estados pasaron a ser partes en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con lo que el número total de partes ascendió a 154; seis Estados pasaron a ser partes en el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con lo que el número total de partes ascendió a 135; y siete Estados pasaron a ser partes en el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con lo que el número total de partes ascendió a 97.

28. La UNODC facilitó la adopción de medidas contra la delincuencia organizada transnacional a nivel regional. Además de las actividades realizadas en África que se mencionan en párrafos anteriores, la Oficina realizó actividades en otras regiones y, entre otras cosas, brindó capacitación al personal de los organismos encargados de hacer cumplir la ley de América Central y el Caribe en la elaboración de una evaluación de las amenazas que plantean la delincuencia organizada y los delitos graves, y le proporcionó la metodología necesaria para elaborar informes estratégicos que ayuden a los gobiernos a definir las amenazas, determinar las prioridades a ese respecto y asignar los recursos necesarios. Con el apoyo de la UNODC, la Red centroamericana de fiscales contra el crimen organizado realizó actividades de capacitación y fomento de la capacidad y facilitó la investigación transfronteriza y el intercambio de información en materia de prevención y lucha contra la delincuencia organizada.

**a) La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes**

29. La UNODC logró avances en la aplicación de su estrategia amplia de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Entre los nuevos documentos de orientación de la UNODC figuran el Marco de acción internacional para la aplicación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes<sup>8</sup> y documentos temáticos sobre el Protocolo contra la trata de personas, entre otros temas, sobre el “abuso de una situación de vulnerabilidad”<sup>9</sup>. La Sección de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de la UNODC, que se estableció en abril de 2012, trabajó en estrecha coordinación con las oficinas extrasede para facilitar y supervisar las actividades de asistencia técnica relacionadas con la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en todas las regiones.

30. En sus actividades de capacitación, la UNODC se concentró en los vínculos entre el tráfico ilícito de migrantes y el blanqueo de dinero o la corrupción. Gracias al sistema seguro basado en Internet de presentación de informes voluntarios sobre

---

<sup>8</sup> Véase [www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/migrant-smuggling/international-framework-for-action-to-implement-the-smuggling-of-migrants-protocol.html](http://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/migrant-smuggling/international-framework-for-action-to-implement-the-smuggling-of-migrants-protocol.html).

<sup>9</sup> Véase [www.unodc.org/documents/human-trafficking/2012/UNODC\\_2012\\_Issue\\_Paper\\_-\\_Abuse\\_of\\_a\\_Position\\_of\\_Vulnerability.pdf](http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2012/UNODC_2012_Issue_Paper_-_Abuse_of_a_Position_of_Vulnerability.pdf).

el tráfico ilícito de migrantes y acciones conexas, diez países piloto de Asia y el Pacífico, Europa y América del Norte pudieron reunir, intercambiar y analizar datos sobre la migración irregular y el tráfico ilícito de migrantes. La UNODC también prestó asistencia en la puesta en marcha de la Iniciativa árabe para la lucha contra la trata de personas por medio de actividades de fomento de la capacidad a nivel nacional y regional.

**b) El blanqueo de dinero**

31. La UNODC presta asistencia técnica a los Estados Miembros para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo mediante su Programa mundial contra el blanqueo de dinero, el producto del delito y la financiación del terrorismo, de conformidad con sus mandatos<sup>10</sup>. Entre las actividades realizadas figuran la facilitación del intercambio de información y la cooperación regional, así como actividades de formación y creación de capacidad para agentes del orden público, fiscales y unidades de inteligencia financiera.

32. Se realizaron avances en varias regiones. En el marco de su programa regional para África occidental correspondiente al período 2010-2014, la UNODC contribuyó al fortalecimiento de la capacidad de las fuerzas del orden de hacer frente a la delincuencia financiera y contrarrestar el blanqueo de dinero en Guinea-Bissau, Malí, el Senegal y Sierra Leona. Se destinaron mentores expertos a las oficinas de la UNODC en África oriental y occidental y Viet Nam, y a la secretaría de la Red interinstitucional de recuperación de bienes del África meridional. En América Latina, la UNODC prestó apoyo a la Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD) y promovió la colaboración entre el sector público y el sector privado en la lucha contra el blanqueo de dinero por medio de la iniciativa de comercio responsable y seguro. La asistencia prestada por la UNODC a Tayikistán dio lugar a la aprobación de una ley concebida para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

**B. Lucha contra la corrupción**

33. En el marco de su programa temático relativo a la lucha contra la corrupción y los delitos económicos, la UNODC aportó conocimientos especializados y asistencia técnica para promover la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>11</sup>. En 2012 se prestó asistencia a los Estados en una gran diversidad de aspectos, como la creación de marcos jurídicos y normativos, el fortalecimiento de los órganos de lucha contra la corrupción y el apoyo a las instituciones públicas pertinentes en materia de cooperación internacional y recuperación de activos. La asistencia técnica facilitada por la Oficina también

---

<sup>10</sup> Véanse la resolución 66/181 de la Asamblea General, la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, y las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales.

<sup>11</sup> Véase también E/CN.15/2013/4.

contribuyó a que en 2012 siete Estados Miembros ratificaron la Convención contra la Corrupción, con lo que el número total de partes en diciembre de 2012 era de 165.

34. La Oficina siguió facilitando asistencia técnica para luchar contra la corrupción en los planos regional y nacional. Los asesores regionales de la UNODC y el Programa mundial de mentores para la lucha contra la corrupción desempeñaron un papel importante, especialmente en África, la región de Asia y el Pacífico y América Central y el Caribe. La Oficina prestó asistencia a Egipto en el establecimiento de mecanismos eficaces para combatir la corrupción y el blanqueo de dinero, fortalecer la capacidad nacional de recuperación de activos y promover la transparencia y las iniciativas de buena gobernanza. En la República Islámica del Irán, la UNODC facilitó la adopción de un programa nacional de lucha contra la corrupción, que permitió promover un conocimiento más amplio de la legislación nacional y de los efectos de la corrupción en la sociedad y la economía, y poner de relieve la importancia de la recuperación de activos. En el Afganistán, la UNODC prestó apoyo a la Oficina Superior de Vigilancia y Lucha contra la Corrupción en la labor de orientación y vigilancia de la aplicación de la estrategia nacional revisada de lucha contra la corrupción.

35. Conjuntamente con el Banco Mundial y por medio de la Iniciativa para la recuperación de activos robados (StAR), la UNODC siguió prestando asistencia a los países en la recuperación de activos que son producto de la corrupción. Entre los componentes clave de esa asistencia cabe destacar diversos programas de capacitación y preparación de casos adoptados a las necesidades. Algunos de los logros concretos fueron una recopilación sistemática de casos de recuperación de activos y una versión ampliada del Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca de la UNODC, con nuevas funcionalidades en casos de esa índole y un estudio sobre los arreglos extrajudiciales y sus consecuencias desde el punto de vista de la recuperación de activos.

36. En el marco de la Iniciativa StAR, la UNODC prestó apoyo técnico a la primera reunión del Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos, celebrado en Doha del 11 al 13 de septiembre de 2012. El foro tuvo lugar en el contexto de la Alianza de Deauville para los Países Árabes en Transición, puesta en marcha en 2011, y su plan de acción adoptado en 2012.

37. La UNODC participó en calidad de observadora en el Grupo de trabajo anticorrupción del Grupo de los 20 (G-20) y contribuyó a sus reuniones, haciendo aportaciones a la declaración aprobada en la cumbre del G-20 celebrada en Los Cabos (México) en junio de 2012, en la que los líderes de los gobiernos del G-20 reiteraron su compromiso con la ratificación y la plena aplicación de la Convención contra la Corrupción. Además, la UNODC brindó asesoramiento para la elaboración del nuevo plan de acción para el período 2013-2014, en el que los países del G-20 se comprometieron a aumentar la transparencia y el carácter inclusivo de sus exámenes por homólogos de la aplicación de la Convención, valiéndose para ello, de forma voluntaria, de todas las opciones previstas en el mandato.

38. Mientras México ejerció la presidencia del G-20, la UNODC invitó a ese país a hacerse miembro del Grupo de tareas en pro de la transparencia y contra la corrupción, del *Business-20*, Grupo de trabajo del B-20. La Oficina contribuyó a la

determinación de las prioridades del B-20 y la formulación de recomendaciones esenciales con respecto a las medidas individuales y colectivas que podrían adoptar los gobiernos y empresas del G-20 y de otros países en cada una de las esferas prioritarias, incluida la participación del sector privado en el Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

39. En 2012 la UNODC fortaleció sus mecanismos de colaboración con la comunidad empresarial. Puso en marcha proyectos de lucha contra la corrupción financiados a través de la Iniciativa de integridad de Siemens. Junto con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial, elaboró un manual práctico para las empresas, a fin de compilar directrices y material conexo sobre el cumplimiento por el sector privado de las normas de lucha contra la corrupción y definió buenas prácticas para prevenir la corrupción en la organización de actos públicos importantes. La UNODC asumió un papel importante en la Iniciativa Académica sobre la Lucha contra la Corrupción, que tiene por objeto elaborar un amplio programa de estudios sobre la lucha contra la corrupción. En el marco del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la UNODC siguió colaborando con sus asociados en la preparación del instrumento de aprendizaje electrónico para el sector privado sobre el décimo principio del Pacto Mundial y la Convención contra la Corrupción.

### **C. Prevención del terrorismo**

40. En el marco de su programa temático sobre la prevención del terrorismo, la UNODC siguió prestando asistencia a los Estados Miembros en el fortalecimiento de la capacidad de sus sistemas de justicia penal de prevenir y combatir los actos de terrorismo y de aplicar las disposiciones de los instrumentos jurídicos universales de lucha contra ese fenómeno<sup>12</sup>. Si bien se han logrado avances considerables en la ratificación de los 18 instrumentos jurídicos universales, aún queda mucho por hacer, en particular promover la ratificación de los instrumentos relacionados con el terrorismo nuclear, así como el Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional y el Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, ambos concertados en Beijing el 10 de septiembre de 2010.

41. En 2012, la UNODC facilitó asistencia directa a 25 países; otros 74 países recibieron asistencia por medio de 85 cursos prácticos regionales, subregionales o nacionales, y se brindó capacitación a más de 1.900 funcionarios de la justicia penal. Gracias a sus actividades se consiguieron 20 nuevas ratificaciones de los países que recibieron asistencia, y 11 países ya han elaborado nuevas leyes relativas a la lucha contra el terrorismo o han revisado su legislación al respecto.

42. A nivel regional, la UNODC obtuvo varios resultados importantes en 2012. Se pusieron en marcha amplios programas de lucha contra el terrorismo en el Afganistán, Nigeria, el Oriente Medio y África septentrional, Asia sudoriental y la región del Sahel. Por su parte, Camboya, Filipinas, Indonesia, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam aprobaron un programa de actividades de varios años, adaptado a cada país y orientado a la obtención de resultados, sobre las

---

<sup>12</sup> Véase también el documento E/CN.15/2013/5.

respuestas de la justicia penal ante el terrorismo. Este programa dio por resultado la adopción de leyes, normas y reglamentaciones en materia de lucha contra la financiación del terrorismo y asistencia judicial recíproca y extradición, así como una intensificación del diálogo y un aumento de los programas de capacitación para la colaboración en las investigaciones y los procesos judiciales. En las regiones del Sahel y el Océano Índico, la UNODC prestó asistencia para el establecimiento y funcionamiento de plataformas judiciales regionales, integradas por centros de coordinación a nivel nacional, que facilitaron la extradición y la asistencia judicial recíproca en asuntos penales y la definición de las necesidades de asistencia técnica para el fortalecimiento de la cooperación judicial.

43. Como lo solicitó la Asamblea General en su resolución 66/178, la UNODC siguió desarrollando conocimientos jurídicos especializados en el campo de la lucha contra el terrorismo y en las esferas temáticas pertinentes. En 2012, la Oficina difundió una publicación titulada *The Use of the Internet for Terrorist Purposes* (El uso de Internet con fines terroristas), que contiene ejemplos de casos judiciales y consejos prácticos para los encargados de la formulación de políticas y profesionales de la justicia. Asimismo, la UNODC puso en marcha y amplió sus actividades de asistencia técnica respecto de acciones terroristas relacionadas con los medios de transporte; el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear, y la financiación del terrorismo. Con este fin, organizó cursos prácticos en los que se incorpora la capacitación en estas esferas a nivel nacional y regional en todo el mundo.

44. La UNODC siguió aprovechando el éxito de los instrumentos de capacitación existentes. Se valió de su manual de 2011, titulado *The Criminal Justice Response to Support Victims of Acts of Terrorism* (La respuesta de la justicia penal en apoyo de las víctimas de actos de terrorismo), para sensibilizar al público sobre el importante papel que pueden desempeñar las víctimas antes, durante y después de un proceso judicial. La Oficina amplió además el uso de programas de capacitación de instructores y añadió usuarios y cursos a su Plataforma de capacitación en línea contra el terrorismo.

#### **D. Prevención del delito y justicia penal**

45. La UNODC promueve la elaboración y el uso de reglas y normas de prevención del delito y justicia penal y presta asistencia técnica a los Estados Miembros en la materia, en el marco de su nuevo programa temático sobre prevención del delito y reforma de la justicia penal para el período 2012-2015<sup>13</sup>. En 2012, la Oficina apoyó el proceso intergubernamental que condujo a la aprobación de los Principios y directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal<sup>14</sup>. La UNODC además facilitó la celebración de dos reuniones del Grupo de expertos sobre las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos en 2012<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> Véase también E/CN.15/2013/11.

<sup>14</sup> Véase la resolución 67/187 de la Asamblea General, anexo.

<sup>15</sup> Véanse las resoluciones 65/230 y 67/188 de la Asamblea General.

46. Actualmente, en el marco de su programa temático y sus programas regionales, la UNODC está ejecutando 40 proyectos en 26 países. En 2012 la demanda de los Estados Miembros de asistencia técnica en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal siguió siendo elevada. En comparación con 2011, el número de donantes y la cantidad de financiación que se recibió para esa asistencia aumentó considerablemente.

47. La asistencia y el asesoramiento técnico de la UNODC dieron lugar a varias novedades importantes en distintas regiones. En la esfera de la reforma penal se registraron avances en Asia central, África y América. Algunos ejemplos concretos son: los proyectos de reforma exhaustiva de los sistemas penitenciarios en el Líbano, Sudán del Sur y el territorio palestino ocupado; la actualización de las Reglas penitenciarias del Pakistán, que contienen normas básicas y principios operativos del sistema carcelario; y la elaboración de un nuevo plan de estudios para el servicio penitenciario de Kirguistán. En apoyo de la reforma de la policía en Kenya, se estableció un fondo colectivo, que será administrado por la UNODC. Se facilitó el acceso a la justicia y la asistencia jurídica en varios países de África. La Oficina también prestó asistencia a países del Oriente Medio, África y América Latina, con el objeto de mejorar la justicia para los niños. La prevención de la delincuencia y la violencia fue uno de los temas principales de las actividades de la UNODC en América Latina y el Caribe, y se pusieron en marcha medidas encaminadas a hacer frente a la violencia contra la mujer en África meridional y Asia oriental.

48. Más de diez países recibieron asesoramiento técnico, así como misiones de evaluación. Sobre la base de evaluaciones anteriores, la UNODC dio inicio a un programa de reforma de la justicia penal en Somalilandia y está ejecutando un programa nacional en Etiopía. La UNODC ofreció asesoramiento en la esfera de la justicia penal a los países árabes, como parte de sus actividades nacionales de reforma.

49. Entre los medios técnicos elaborados durante el período que abarca el informe figuran diversas publicaciones sobre la reforma penitenciaria y las medidas sustitutivas del encarcelamiento, así como el manual sobre estrategias para reducir el hacinamiento en las cárceles, el manual sobre la prevención de la reincidencia y la reinserción social de los delincuentes y el manual sobre el traslado internacional de personas condenadas. En materia de enjuiciamiento, la UNODC, juntamente con la Asociación Internacional de Fiscales, comenzó a elaborar un manual en el que se explican en detalle las Directrices sobre la función de los fiscales, de 1990, y las Normas de responsabilidad profesional y la Declaración de derechos y deberes fundamentales de los fiscales, de 1999. En la esfera de la acción policial, la UNODC elaboró un manual de capacitación sobre actividades policiales en los espacios urbanos y un manual y una lista de verificación sobre la cooperación entre la policía y los fiscales en cuanto a mejores prácticas, recopilación, análisis y presentación de pruebas y preparación de casos. Se siguió haciendo todo lo posible por difundir e impartir capacitación con los instrumentos de que disponía la UNODC.

50. En el marco de su programa de lucha contra la piratería, la UNODC prestó apoyo para el enjuiciamiento y detención de sospechosos de piratería en Kenya, Mauricio, Seychelles y otros Estados de la región. Mediante su programa de traslado de presos condenados por piratería, la Oficina ayudó en la construcción y vigilancia

de nuevos centros de reclusión, así como en la prestación de asesoramiento a las autoridades penitenciarias, lo que contribuyó a mejorar las condiciones de las cárceles. También prestó apoyo a los creadores de opinión y a los líderes comunitarios de Somalia mediante un programa de sensibilización consistente sobre todo en mensajes contra la piratería en los principales medios de comunicación y en encuentros comunitarios. El establecimiento de medios de subsistencia alternativos sostenibles para la población de Puntlandia también fue una prioridad. La UNODC aumentó su apoyo a la Guardia Costera de Somalia, con miras a crear un programa más amplio sobre la delincuencia marítima. En colaboración con el Banco Mundial y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) se elaboró un informe sobre las corrientes financieras ilícitas vinculadas con la piratería.

## **E. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo**

### **1. Prevención, tratamiento y reinserción, incluida la promoción de estrategias y políticas basadas en pruebas para la prevención en materia de drogas**

51. La UNODC fortaleció su colaboración con la OMS aumentando la cobertura y mejorando la calidad de los servicios de tratamiento y atención de los trastornos causados por el consumo de drogas, sobre la base de pruebas científicas y normas éticas, en casi 30 países. Se siguió trabajando con niños expuestos a las drogas desde su más tierna edad y se definieron intervenciones de tratamiento y protección social en el Afganistán y África occidental. Se ampliaron el Programa de desarrollo de aptitudes de la familia y la Iniciativa para los Jóvenes, en apoyo de las actividades de prevención en un número cada vez mayor de países. Se llevaron a cabo campañas de sensibilización sobre la prevención del uso de drogas y el VIH y se ofrecieron tratamientos para drogodependientes a grupos seleccionados en África oriental.

52. En respuesta a la resolución 55/10 de la Comisión de Estupefacientes, la Oficina publicó las Normas internacionales sobre la prevención del uso de drogas y puso en marcha la iniciativa relacionada con la estrategia de prevención y los encargados de formular políticas, con miras a crear centros regionales de prevención, empezando en América Central, el Norte de África, Asia central y Asia oriental.

53. De conformidad con la resolución 54/6 de la Comisión de Estupefacientes, la UNODC inició el examen y la revisión de la ley modelo para facilitar el acceso a sustancias sujetas a fiscalización, con fines médicos, y evitar al mismo tiempo su desviación.



## **2. Prevención, tratamiento y atención del VIH**

54. La UNODC logró avances en la mejora del acceso equitativo a los servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH para consumidores de drogas y reclusos en más de 100 países. Por ejemplo, se aumentó en forma considerable la capacidad de prestar servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH diferenciados en función del género para las consumidoras de drogas en el Afganistán, Nepal, el Pakistán y Ucrania, así como en establecimientos penitenciarios de Zambia.

55. La Oficina elaboró un documento informativo sobre políticas titulado "HIV prevention, treatment and care in prisons and other closed settings: a comprehensive package of interventions" (Prevención, tratamiento y atención del VIH en cárceles y otros centros de internación: conjunto de intervenciones) destinado a los encargados de la adopción de decisiones y las autoridades responsables de la salud de los reclusos y del personal penitenciario y la seguridad en el lugar de trabajo, además de una guía técnica sobre prevención, tratamiento y atención del VIH entre consumidores de estimulantes, para los encargados de la formulación de políticas y organismos oficiales a nivel nacional o regional. La Oficina participó también en la revisión de la guía técnica de la OMS, la UNODC y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) para prestar apoyo a los gobiernos en lo referente a la fijación de objetivos para el acceso universal a los servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH dirigidos a los consumidores de drogas por inyección.

## **3. Medios de subsistencia sostenibles y desarrollo alternativo**

56. La UNODC siguió prestando asistencia a los Estados Miembros en la lucha contra el cultivo de drogas ilícitas mediante el desarrollo alternativo, con especial atención a la cooperación Sur-Sur, la prevención en materia de drogas y las consideraciones medioambientales. La Oficina prestó apoyo en la elaboración de documentos sobre políticas nacionales e internacionales, incluida la Declaración de Lima sobre el Desarrollo Alternativo, de 2012.

57. Entre los resultados cabe mencionar la elaboración de una política nacional sobre medios de subsistencia alternativos para el Afganistán, en la que se promueven programas relativos a la seguridad alimentaria, la diversificación agrícola y el desarrollo de la cadena de valor. A nivel operacional, la UNODC prestó apoyo a iniciativas comunitarias en las zonas de cultivo de adormidera del Afganistán con miras a aumentar la productividad mediante sistemas de riego y la diversificación agrícola. La República Democrática Popular Lao integró el desarrollo alternativo en su programa nacional de desarrollo, como una forma de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Oficina colaboró además con la Fundación Real de Proyectos de Tailandia y promovió la cooperación interinstitucional con los organismos correspondientes y con la sociedad civil para contribuir a la eliminación del opio en la República Democrática Popular Lao. En Myanmar, la UNODC siguió mitigando los efectos de las actividades de erradicación a gran escala en la zona meridional del estado de Shan.

58. En el Estado Plurinacional de Bolivia, la UNODC prestó apoyo a la diversificación económica basada en actividades sostenibles de generación de ingresos, con especial atención a los cultivadores de coca y la juventud. Al ofrecer incentivos económicos a comunidades de Colombia, la UNODC prestó apoyo a los

cultivadores afectados por la erradicación de la coca. La Oficina facilitó la concertación de acuerdos por los que los cultivadores de Colombia y el Perú podrán acceder a los mercados locales e internacionales. La situación socioeconómica de las familias en varios valles en que se cultivaba coca en el Perú mejoró gracias a la exportación de productos agrícolas y de productos de valor añadido. Asimismo, la Oficina promovió las iniciativas de reforestación en colaboración con el Gobierno del Perú.

## **F. Investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense**

### **1. Reunión de datos, investigación y análisis de tendencias**

59. La UNODC siguió prestando asistencia a los países mediante actividades de capacitación para mejorar la recopilación de datos, el análisis y la presentación de informes sobre drogas en el marco del programa regional para el Afganistán y los países vecinos y para países seleccionados de la región de las islas del Pacífico. La Oficina presta apoyo a colaboradores nacionales del Pakistán en la realización del primer estudio nacional, basado en la población sobre el uso de drogas y la salud, que se espera contribuya de manera importante a los conocimientos sobre la drogodependencia.

60. En 2012, la UNODC y sus colaboradores nacionales realizaron estudios sobre el opio en el Afganistán, Myanmar y la República Democrática Popular Lao; estudios sobre la coca en Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y el Perú, y un estudio sobre el cannabis en el Afganistán. Por primera vez, se emprendieron estudios sobre el cannabis y el opio con colaboradores de México. Además, la UNODC realizó estudios sobre la “eficiencia en convertir la hoja de coca en cocaína” con colaboradores nacionales de Colombia y el Perú.

61. La investigación de la UNODC sobre el mercado de la semilla de cannabis sigue en curso y permite estudiar la comercialización en línea y la disponibilidad de semillas de distintas calidades para el cultivo ilícito de cannabis bajo techo y al aire libre<sup>16</sup>. La Oficina continuó los trabajos de investigación con varias universidades sobre el mejoramiento de la metodología para determinar el área y las estimaciones del rendimiento de los cultivos ilícitos, sobre todo mediante la teleobservación.

62. En 2012, la UNODC siguió prestando apoyo técnico a los Estados Miembros para la elaboración de estadísticas sobre la delincuencia y la justicia penal, que incluía actividades de capacitación especializada para realizar encuestas sobre victimización del delito en América Central y América del Sur, en colaboración con el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Victimización, Seguridad Pública y Justicia, establecido conjuntamente con la UNODC y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI), y en Asia oriental. El Afganistán, los países de los Balcanes occidentales, Indonesia, el Iraq y otros países interesados recibieron apoyo para la realización de evaluaciones y análisis exhaustivos de la corrupción por medio de encuestas representativas de hogares y empresas.

---

<sup>16</sup> Véase también E/CN.7/2013/15.

63. De conformidad con la resolución 2012/18 del Consejo Económico y Social, la UNODC colaboró con la Comisión Económica para Europa para evaluar la viabilidad de elaborar una clasificación internacional de los delitos con fines estadísticos y facilitó la puesta a prueba del marco internacional para la clasificación de los delitos en 16 países.

64. Con arreglo a la resolución 64/293 de la Asamblea General, la UNODC publicó en diciembre de 2012 el primer informe mundial sobre la trata de personas, que se centra en las modalidades, tendencias y corrientes de esa actividad delictiva, en los planos mundial, regional y nacional y fue redactado en estrecha colaboración con las autoridades nacionales.

65. La UNODC concluyó las evaluaciones de la amenaza que plantea la delincuencia organizada transnacional en América Central y el Caribe y en África occidental, e hizo hincapié en las corrientes de tráfico, los nuevos problemas como la piratería en el Golfo de Guinea y las amenazas conexas para la gobernanza y la seguridad. También se concluyó una evaluación de las amenazas para el Asia oriental, en la que se analizaron diversas actividades de la delincuencia organizada transnacional que afectan a la región, al tiempo que se lograron avances en los trabajos sobre una evaluación de las amenazas para África oriental.

66. La UNODC siguió reuniendo y analizando datos y tendencias sobre el tráfico ilícito de opiáceos, en especial los provenientes del Afganistán. Entre los nuevos informes figura el titulado “Opiate Flows through Northern Afghanistan and Central Asia: a Threat Assessment” (Corrientes de opiáceos a través del norte del Afganistán y Asia central: Evaluación de las amenazas) y un informe técnico sobre la utilización indebida del comercio lícito con fines de tráfico ilícito de opiáceos en Asia occidental y central.

## **2. Apoyo científico y forense**

67. Por medio de su programa de servicios científicos y forenses, la UNODC siguió ofreciendo apoyo en materia de garantía de la calidad a los laboratorios nacionales. Puso en marcha proyectos internacionales de colaboración, facilitó patrones de referencia de las drogas y los precursores y estableció metodologías normalizadas para la investigación y el análisis de laboratorio que se centran en las drogas sintéticas. La Oficina aumentó la capacidad forense en África occidental, en el territorio palestino ocupado y en el Afganistán y países vecinos, mediante la prestación de apoyo y asesoramiento técnico con el objeto de mejorar las competencias y los conocimientos y potenciar la colaboración regional sobre la base de buenas prácticas forenses. Por medio del Programa mundial de vigilancia de las drogas sintéticas: análisis, informes y tendencias (SMART), la Oficina contribuyó a aumentar la capacidad de los laboratorios en Asia sudoriental y suministró juegos de instrumentos para el ensayo de drogas y precursores.

68. En cumplimiento de la resolución 55/1 de la Comisión de Estupefacientes, la UNODC recabó información de los gobiernos y de su red de laboratorios de análisis de drogas sobre nuevas sustancias psicoactivas. Esa información se está utilizando para redactar un informe exhaustivo sobre el tema, que se pondrá a disposición de los gobiernos en marzo de 2013.

69. El programa de capacitación de la UNODC sobre el examen de documentos se ejecutó satisfactoriamente con más de 100 beneficiarios de 15 países de

América Latina y fue complementado con la creación de un programa de aprendizaje electrónico. La Oficina siguió prestando apoyo a la cooperación internacional en materia de ciencias forenses en el contexto de la International Forensic Strategic Alliance y las redes regionales que la integran, así como de foros internacionales y regionales, como las conferencias de la Academia Europea de Ciencias Forenses.

70. Por otra parte, la Oficina ofreció capacitación a investigadores policiales sobre los conceptos del manejo de la escena del delito, el uso de equipo de investigación y el registro de pruebas.

## **IV. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

### **A. Planificación estratégica**

71. El marco estratégico de la UNODC para el período 2014-2015 fue elaborado por la Secretaría, examinado por la Comisión de Estupefacentes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y presentado al Comité del Programa y la Coordinación en 2012.

72. La Oficina avanzó en la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión pertinentes. En particular, estableció mecanismos interdivisionales para garantizar el seguimiento sustancial y pleno de las recomendaciones de dichos órganos, aprovechando los vínculos entre cada una de las recomendaciones y el objetivo global de aumentar la eficacia, eficiencia y pertinencia de la Oficina en su conjunto.

73. Como parte de la aplicación más a fondo de un criterio basado en resultados, la Oficina hizo hincapié en informes y exámenes periódicos del rendimiento, realizados por el comité de examen de programas, prestando especial atención a la consecución de un mayor nivel de resultados. Se instalaron mejores sistemas de gestión de la información a fin de garantizar la presentación de informes basados en metas y objetivos convenidos por consenso y dejar de lado los informes basados en actividades y en la productividad.

74. El grupo consultivo de la UNODC sobre los derechos humanos ha seguido prestando asesoramiento al Director Ejecutivo sobre la incorporación de las cuestiones de derechos humanos en la labor normativa y operacional de la Oficina.

### **B. Evaluación**

75. Con el apoyo de su Dependencia de Evaluación Independiente, la UNODC afianzó su cultura de evaluación tanto en la sede como en sus oficinas extrasede. En 2012 se realizaron 13 evaluaciones independientes de proyectos y cuatro evaluaciones a fondo. La Dependencia de Evaluación Independiente creó instrumentos normativos que facilitaron la presentación de informes de calidad sobre las evaluaciones. Estos informes sirvieron de base para la planificación y las recomendaciones de las evaluaciones basadas en datos fácticos para aumentar la transparencia y mejorar el proceso de adopción de decisiones, en los que también

participó la Dependencia. En la sede y sobre el terreno se aplicaron medidas encaminadas al fomento de la capacidad en materia de evaluación, en las que se puso de relieve, entre otras cosas, la necesidad de tener en cuenta los requisitos de evaluación en la fase de diseño de los programas y proyectos.

### **C. Financiación y mecanismos de colaboración**

76. La situación financiera de la UNODC siguió siendo vulnerable. La Oficina recibe menos del 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 65/233 de la Asamblea General, el Secretario General, presentó, en su proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013, propuestas para garantizar que la Oficina dispusiera de recursos suficientes. En consecuencia, la Asamblea General aprobó un pequeño aumento de 1,7 millones de dólares de los Estados Unidos en la sección 16 del presupuesto ordinario, de 39,2 millones de dólares para el bienio 2010-2011 a 40,9 millones de dólares para el bienio 2012-2013. El presupuesto unificado de la UNODC para el bienio 2012-2013 asciende a 561,5 millones de dólares; el 15,3% de esa cantidad corresponde a fondos del presupuesto ordinario (comprende recursos del presupuesto ordinario correspondientes a las secciones 1, 16, 23 y 29F del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013) y 475,4 millones de dólares a recursos extrapresupuestarios.

77. La UNODC tropezó con dificultades en cuanto a la disponibilidad de financiación no asignada o financiación asignada en general, que es de fundamental importancia para la aplicación del enfoque integrado de los programas. En una evaluación reciente se insistió en la eficacia del mecanismo de financiación que se estableció como instrumento para esas contribuciones (el proyecto "GLOU46" sobre el apoyo a la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión a fin de promover la cooperación multidisciplinaria e intersectorial).

78. La UNODC elaboró para el período 2012-2015 una estrategia de recaudación de fondos que comprende propuestas encaminadas a hacer frente a los problemas relacionados con la función de la UNODC como entidad de la Secretaría de las Naciones Unidas, pero que al mismo tiempo presta servicios de cooperación técnica. En la estrategia se presenta una base de referencia y una perspectiva general de las tendencias de la financiación de la UNODC y se propone un marco de varios años para las funciones básicas y la financiación de los programas, así como mecanismos para la financiación básica de la UNODC y la recuperación de costos directos. La Oficina siguió examinando las cuestiones relativas a la financiación con los Estados Miembros, incluso en el marco del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC.

79. En consonancia con las políticas establecidas por el Contralor de la Secretaría de las Naciones Unidas en materia de gastos por concepto de servicios y gastos de apoyo a los programas, la UNODC prevé velar gradualmente por que los fondos destinados a gastos de apoyo a los programas se utilicen únicamente para sufragar funciones de apoyo indirecto, mientras que los costos por concepto de funciones de apoyo directo a los programas de la UNODC se financiarían con cargo a los respectivos presupuestos de los programas.

80. A fin de crear sinergias y potenciar el alcance de su trabajo, la UNODC firmó diversos acuerdos, declaraciones conjuntas y memorandos de entendimiento con la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la Organización de los Estados Americanos, la Soberana y Militar Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Internacional para las Migraciones, la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (FRONTEX), la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas, la Organización Marítima Internacional y el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. Asimismo, la UNODC siguió reforzando sus mecanismos de colaboración con importantes agrupaciones de organizaciones no gubernamentales para llevar adelante cuestiones previstas en su mandato.

## **V. Recomendaciones**

81. Las Comisiones tal vez deseen seguir brindando orientación, en el contexto de sus mandatos respectivos, y estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que apliquen las recomendaciones que figuran a continuación.

### **Agenda de desarrollo después de 2015**

82. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que reafirmen que el estado de derecho, con inclusión de las cuestiones relativas a la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la justicia penal, y el desarrollo están fuertemente vinculados entre sí y se refuerzan mutuamente y que esta interrelación debería reflejarse en la agenda internacional de desarrollo después de 2015.

### **Reducción de la oferta de drogas y lucha contra el tráfico de drogas**

83. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Presten apoyo a sus autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en las fronteras marítimas y establezcan sólidos equipos interinstitucionales de respuesta para hacer frente al tráfico ilícito, como los que se han creado en el marco del Programa de fiscalización de contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas;

b) Examinen la práctica, los procedimientos y la capacitación que ofrecen a las fuerzas del orden para la investigación del tráfico ilícito de drogas y los delitos graves de la delincuencia organizada, consolidando de ese modo el profesionalismo de sus organismos encargados de hacer cumplir la ley, la eficiencia del proceso judicial y la confianza del público en el estado de derecho; y

c) Contribuyan a la aplicación de la resolución 55/9 de la Comisión de Estupefacientes relativa al seguimiento de las medidas de apoyo a los Estados de África en sus esfuerzos por luchar contra el problema mundial de las drogas.

## **Delincuencia organizada transnacional**

84. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Sigam apoyando a la UNODC en el cumplimiento de los mandatos establecidos por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;

b) Pidan que la UNODC facilite el establecimiento de redes regionales de autoridades centrales y fiscales para luchar contra la delincuencia organizada transnacional, con arreglo a la recomendación contenida en la resolución 5/8 de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional;

c) Examinen distintas maneras y métodos de intensificar la cooperación internacional en cuanto a las nuevas formas y dimensiones de la delincuencia organizada transnacional, con inclusión del delito cibernético y el tráfico de bienes culturales;

d) Consideren la posibilidad de elaborar estrategias nacionales para afrontar el problema de la delincuencia organizada, basadas en evaluaciones de las amenazas que representan los delitos graves y la delincuencia organizada;

e) Contribuyan a vigilar el impacto de las actividades de asistencia técnica para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes a fin de garantizar su sostenibilidad y aumentar su eficacia; y

f) Apliquen y hagan cumplir plenamente los tratados de las Naciones Unidas sobre la droga y el delito, otras normas internacionales y los marcos jurídicos y reglamentarios del Programa de Lucha Contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo (ALD/LFT); que apliquen medidas eficaces para descubrir, investigar, enjuiciar y condenar a los responsables del blanqueo de dinero y delitos financieros conexos; que promuevan una cooperación efectiva para luchar contra el blanqueo de dinero y velar por la investigación y el enjuiciamiento de los casos relacionados con el blanqueo de dinero mediante el fortalecimiento de los mecanismos internos de coordinación interinstitucional e intercambio de información; que refuercen las redes regionales e internacionales de intercambio de información operacional entre las autoridades competentes, en particular las unidades de inteligencia financiera, y que aprovechen los medios de lucha contra la delincuencia organizada y los instrumentos del ALD/LFT creados por la UNODC.

## **Corrupción**

85. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Sigam apoyando a la UNODC en el cumplimiento de los mandatos establecidos por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su cuarto período de sesiones;

b) Sigam prestando apoyo al Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; y

c) Participen al nivel más alto posible en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

### **Prevención del terrorismo**

86. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que ratifiquen y apliquen los 18 instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo, con asistencia de la UNODC según corresponda.

### **Prevención del delito y justicia penal**

87. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que den prioridad a la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con inclusión de las recientemente aprobadas Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes, las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal y los Principios y directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal (actualizadas); que adopten un enfoque amplio e integrado en materia de prevención del delito y justicia penal, centrado en todos los sectores del sistema de justicia y partiendo de las evaluaciones de referencia y la recopilación de datos; que elaboren políticas, estrategias y programas de prevención del delito basados en la comprensión de las causas fundamentales de la delincuencia, que respondan a las inquietudes de la ciudadanía; y que incorporen la prevención del delito en el marco de las políticas de justicia penal.

### **Prevención, tratamiento y reinserción**

88. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Colaboren con la UNODC para mejorar sus sistemas nacionales de prevención en materia de drogas en consonancia con las Normas internacionales sobre la prevención del uso de drogas, velando así por que los niños, los jóvenes, las familias y las comunidades se mantengan sanos y seguros y alcancen su pleno potencial; fortalezcan su tratamiento de la toxicomanía, así como los servicios de atención y rehabilitación que se prestan a los drogodependientes, con criterios que sean éticos y basados en principios científicos; y garanticen el acceso a sustancias sujetas a fiscalización con fines médicos para quienes lo necesiten, evitando al mismo tiempo su desviación; y

b) Examinen y revisen sus políticas, estrategias y respuestas programáticas nacionales en materia de VIH/SIDA, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Estupefacientes, en las que se describen las intervenciones más eficaces en materia de prevención, tratamiento y atención del VIH para los consumidores de drogas,



particularmente los que lo hacen por inyección, por ejemplo, en centros penitenciarios y otros centros de internación.

### **Desarrollo alternativo**

89. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Incorporen programas de desarrollo alternativo en las estrategias nacionales de fiscalización de drogas y de desarrollo rural;

b) Faciliten los recursos financieros necesarios que contribuyan a un compromiso a largo plazo y a la aplicación sostenible de proyectos de desarrollo alternativo, y promuevan la cooperación Sur-Sur, con miras a intercambiar las mejores prácticas y las experiencias adquiridas; y

c) Estudien los resultados de la Conferencia Internacional sobre el Desarrollo Alternativo, celebrada en Lima del 14 al 16 de noviembre de 2012, en la que se definieron principios rectores para la elaboración de programas de desarrollo alternativo eficaces y sostenibles.

### **Investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense**

90. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Presenten periódicamente a la UNODC datos sobre la delincuencia y las drogas, mediante el cuestionario para los informes anuales, el estudio sobre tendencias delictivas y el cuestionario individual sobre incautación, que también presenten a la UNODC datos sobre la trata de personas por medio de cuestionarios y otros métodos de recopilación de datos y que presten apoyo a la Oficina en el análisis de estos datos para poder generar y difundir información exacta y fiable sobre las pautas, tendencias y corrientes;

b) Apoyen a la UNODC en la realización de programas que faciliten asistencia a países que tienen una capacidad limitada para generar y analizar datos de calidad sobre las drogas y la delincuencia y presentar informes al respecto;

c) Apoyen a la UNODC en la labor de difusión de estadísticas sobre drogas y delincuencia y analicen las tendencias conexas a fin de promover respuestas internacionales más eficaces, incluso mediante la realización de análisis globales de la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas y la publicación del Informe Mundial sobre las Drogas en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

d) Apoyen los esfuerzos de la UNODC por intercambiar información sobre las nuevas sustancias psicoactivas, en particular sobre datos forenses, así como las tendencias de su composición, producción y distribución y sus pautas de uso, a fin de prestar la debida asistencia a los Estados Miembros para que hagan frente al problema que plantean esas sustancias; y

e) Velen por que los laboratorios forenses y los resultados y datos que generen estén integrados en los sistemas nacionales de fiscalización de drogas y justicia penal y permitan dar una respuesta oportuna a los nuevos problemas, y que apoyen a la UNODC garantizando la calidad a los laboratorios forenses y contribuyendo al establecimiento de las mejores prácticas forenses.

## **Evaluación**

91. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que pidan a la UNODC que defina un procedimiento formal para adoptar un plan bianual en lo que se refiere a las evaluaciones a fondo.

## **Apoyo financiero y mecanismos de colaboración**

92. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Aporten recursos suficientes, previsibles y sostenibles para que la UNODC pueda cumplir eficazmente sus mandatos, en particular mediante sus programas regionales y para los países, preferentemente mediante financiación no asignada o financiación asignada en general, lo que permitiría a la Oficina ampliar y consolidar su cooperación técnica con órganos regionales y países asociados del mundo entero; y

b) Inviten a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales a que intensifiquen su cooperación con la UNODC, y pidan a la Oficina que refuerce su cooperación con los interesados pertinentes, incluido el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, a fin de seguir aumentando su capacidad de atender a las necesidades de los Estados Miembros en los ámbitos de trabajo previstos en su mandato.